

ALQ
1379

**INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO
MUNICIPIO DE MONTERREY DEPARTAMENTO DE CASANARE**

PRESENTADO A:

CONSORCIO CANAGUARO



CANAGUARO

Digitalización, Biblioteca Especializada Alicia Dussán de Reichel. ICANH

Por:

**Pablo Fernando Pérez Riaño
Antropólogo, Universidad Nacional de Colombia
PhD. Universidad Complutense de Madrid.**

Bogotá, Julio de 2009.



Bibliotecario
01-08-09
Circulo
07/07/09

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.....	3
3. ANTECEDENTES ARQUEOLÓGICOS.....	7
4. PLANTEAMIENTO Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	11
5. METODOLOGÍA.....	13
6. ACTIVIDADES DE CAMPO.....	14
7. RECOMENDACIONES Y CONSIDERACIONES FINALES.....	23
8. PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA.....	24
8.1. Subprograma de monitoreo y seguimiento arqueológico.....	25
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	27
ANEXOS.....	30
ANEXO N° 1.....	30
LA NORMATIVIDAD CULTURAL Y EL MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	30
ANEXO N° 2.	
LICENCIA DE INVESTIGACIÓN.....	34



INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA POZOS CANAGUAY 1 y 2. BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO

1. INTRODUCCIÓN

La inclusión de la arqueología en los procesos de evaluación ambiental para proyectos de infraestructura, minería, riego y adecuación de suelos, entre otras obedece principalmente al carácter no renovable de las evidencias arqueológicas. Estas al ser intervenidas o destruidas, pierden su capacidad de agentes explicativos del acontecer o trayectorias socioculturales de las comunidades que nos han precedido. Esto ha traído como consecuencia la implementación, por parte del gobierno colombiano, de políticas de conservación y manejo de los bienes arqueológicos, destinadas a su defensa, estudio y preservación. Es así como la arqueología, específicamente la preventiva, es relevante dentro de los objetivos de conservación del Patrimonio Cultural de una región, y en general del país; siendo, la interpretación de los datos generados a partir de las evidencias materiales e *inmateriales*, un componente vital para la comprensión de las sociedades que nos antecedieron, y de esta manera conocer las dinámicas de transformación y de manejo de su entorno.

Los principales cambios en la Arqueología en los últimos años no han obedecido a avances en la teoría arqueológica, sino a los métodos de recuperación de los vestigios del pasado (registro arqueológico) y a *“la concepción de Patrimonio Arqueológico que se ha impuesto en este tiempo, y merced a la cual la consideración y tratamiento de éste ha pasado de estar guiado por criterios exclusivamente conservacionistas a basarse además en criterios de uso y rentabilidad social”* (Amado et al. 2002:16). Esto ha llevado a que la arqueología deba dar cuenta de las necesidades de la administración del patrimonio, a las “demandas sociales y a los conflictos que surgen cuando aquél interacciona con procesos actuales (obras, proyectos de construcción, turismo, reivindicaciones comunitarias...)” (*Ibid.*: 16).

Es así como los estudios de impacto ambiental en el área de influencia directa de los pozos Canaguay N° 1-2, pertenecientes al bloque de exploración petrolera Canaguaro, operado por Clean Energy – Consorcio Canaguaro se desarrollan de manera paralela y coordinada con los componentes natural y sociocultural; contemplando el componente cultural no solamente como una exigencia de las autoridades ambientales, sino como una necesidad de conocer los comportamientos humanos prehispánicos sucedidos en el área objeto de las obras y de esta manera ampliar la información que se tiene de la historia prehispánica de esta zona del piedemonte llanero.

Estos pretenden mitigar y compensar los impactos negativos que sobre el Patrimonio Arqueológico puedan generar las diversas actividades de exploración en los pozos en mención. Siendo conscientes que el Patrimonio Cultural, particularmente el Arqueológico, puede verse afectado por las obras. Por tal razón y dando cumplimiento a lo reglamentado en la Ley 397 de 1997, el Decreto Ley 833 de 2002, la Ley 1185 de 2008, el Decreto Ley 763 de 2009 y la Ley 99 de 1993 y a lo dispuesto por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), en el Manual de Procedimientos Generales Para la Preservación del Patrimonio Arqueológico en los Proyectos de Impacto Ambiental (ICANH, 2001), documento donde se definen las etapas a seguir para el Manejo de los Recursos Culturales no renovables, como es el caso del Patrimonio Arqueológico. Con la inclusión de la Arqueología Preventiva en un proyecto:

No se trata de rescatar sitios arqueológicos con un proyecto de emergencia, sino de poner en práctica un esquema que posibilite recuperar científicamente el registro arqueológico de la zona, de acuerdo con un planteamiento determinado y concretar diferentes temas de investigación. (Arqueología de Rescate Oleoducto Vasconia-Coveñas, 1994:33).



INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO

Al no ser posible la detección de la totalidad de los yacimientos arqueológicos, se recurre a la llamada arqueología de intervención, poniendo en práctica el Monitoreo, documentando el yacimiento arqueológico antes de su alteración o destrucción durante la etapa de construcción (Tallón Nieto 1993).

*esto es cuestión
de métodos
y técnicas*

El Registro Arqueológico – Patrimonio Arqueológico – además de ser un producto del pasado se haya constituido esencialmente por elementos materiales que han persistido a través del tiempo, hasta hoy, los cuales, por su naturaleza, requieren ser conservados, protegidos, valorados, etc., es decir, deben ser gestionados, lo cual se corresponde con el trabajo arqueológico. Esto implica que la labor o trabajo arqueológico constituye, en cierta manera, la gestión del registro arqueológico donde “se localiza, se excava, se registra, se muestrea, se analiza, se divulga, se enseña, se almacena...” (*Ibid.*: 17).

La Divulgación de los resultados es importante, y debe hacerse en los primeros meses de operación del proyecto. Estos estarán dirigidos a brindar a la comunidad del área de influencia del proyecto el conocimiento generado por la investigación arqueológica y el estudio de impacto ambiental.

A partir del proceso evaluativo propuesto por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), los Estudios de Impacto Ambiental deben incluir en el componente arqueológico: Revisión documental reconocimientos y prospecciones arqueológicas donde se determine la localización y características de los vestigios e información arqueológica existentes en el área objeto del proyecto; seguimiento y monitoreo durante la construcción de las obras. Por consiguiente los estudios arqueológicos como parte integrante de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) deben ser considerándolos como un proceso de investigación gradual y programada y no simplemente el **salvamento** de los vestigios arqueológicos.

El objeto de esta investigación no es solamente la protección y estudio del Patrimonio Arqueológico existente en el área de influencia directa de los pozos Canaguay 1 y 2 y su vía de acceso; sino el dar recomendaciones sobre las actividades a desarrollar, en las fases subsiguientes (preconstrucción, operación construcción y operación), para evitar un impacto negativo sobre este. Como resultado de la prospección adelantada en la locación y vía de acceso del proyecto en cuestión no se detectaron evidencias arqueológicas. Por tal razón se propone como medida de manejo a implementar, en las próximas fases del proyecto, la realización de actividades de Seguimiento y Monitoreo arqueológico.

El trabajo de campo y el análisis de la información bibliográfica disponible para la región, se realizaron de conformidad con la Licencia de Estudio Arqueológico No. 1243 expedida el día 1 de Julio de 2009 por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) a nombre del arqueólogo Pablo Fernando Pérez Riaño. ✓



**INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO**

2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.

La locación y la vía de acceso de los pozos Canaguay 1 y 2 se localizan en la finca La Fortaleza, vereda La Palmira, perteneciente al municipio casanareño de Monterrey. En la margen derecha del río Tacuya, aproximadamente cinco kilómetros aguas abajo de la carretera que conduce desde Villavicencio hasta Yopal (Figura N° 1. Foto N° 1). Para llegar a este sitio se accede por una vía que se inicia en el centro poblado de La Horqueta y después de un trayecto de aproximadamente 7 kilómetros se llega al sitio de impacto directo (locación y vía de acceso).



Foto N° 1. Vista del curso del río Tacuya aguas abajo del puente sobre la carretera. Este río sirve de límite entre los municipios de Tauramena al norte y Monterrey al sur. La flecha indica la zona donde se ubica la locación de los pozos Canaguay 1-2.

Según información consignada en el esquema de ordenamiento territorial de Monterrey la locación y la vía de acceso a los pozos Canaguay N° 1-2, geomorfológicamente corresponde al paisaje de valle, siendo el tipo de relieve predominante terrazas y vegas de la margen izquierda del río Tacuya, el cual se encuentra a unos 150 m de la locación. Las terrazas y vegas se caracterizan por su topografía plana a ligeramente ondulada. La zona presenta problemas de drenaje, teniendo inundaciones periódicas en época de invierno. En esta unidad de paisaje es común la existencia de cauces abandonados (Foto N° 2).



**INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO**



Foto N° 2. Municipio de Monterrey, vereda la Palmira, finca La Fortaleza. Vista del área donde se ubicará la locación y vía de acceso a los pozos Canaguay N° 1-2.

Geológicamente corresponde al período Cuaternario, tratándose principalmente de depósitos aluviales. Litológicamente se tienen gravas arenas y lodos. Climatológicamente la zona presenta un clima cálido con temperaturas que oscilan entre los 24°-32°. La locación se ubica en las coordenadas (origen Bogotá):

Canaguay N° 1.

1151417,7 E.

1018195,5 N. *ok!*

Canaguay N° 2.

1151417,7 E.

1018188,5 N. *ok!*



INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO

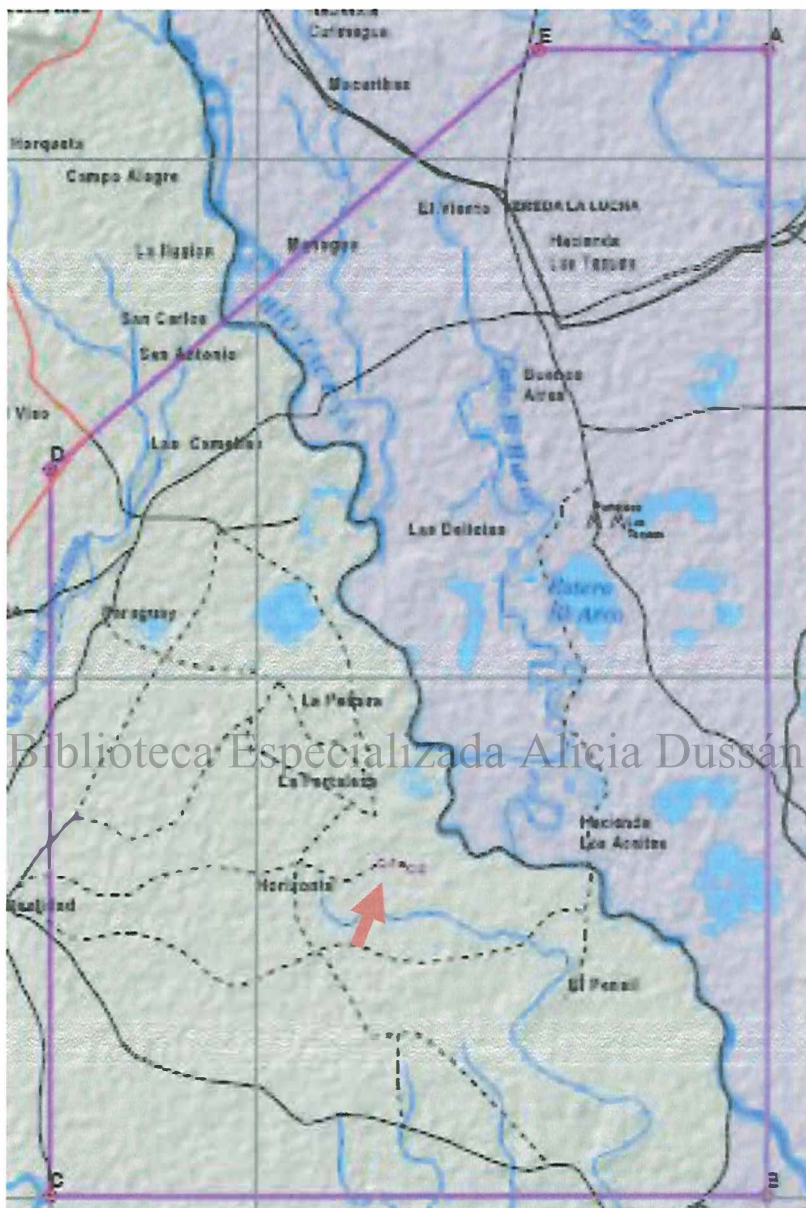


Figura N° 1. Ubicación del bloque Canaguaro y de los pozos Canaguay. El río Tacuya divide los municipios de Monterrey y Tauramena. La flecha indica la ubicación de los pozos.

Es decir están separados uno del otro unos 10 m, por tal razón la locación será la misma. Esta tiene un área de 100 X 150 m, para un total de 1,5 Ha, la altitud del lugar es de 220 msnm aproximadamente. El sitio ha sido desmontado para hacer potreros ganaderos, pero aún se conservan palmas reales, las cuales son utilizadas para techar las viviendas. También árboles de corozo. Tal como se dijo anteriormente la locación



**INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO**

corresponde a un bajo inundable, existiendo vegetación típica de zonas pantanosas y de sabana (Foto N° 3). A partir de allí va la vía de acceso hasta un carreteable cercano.



Foto N° 3. Municipio de Monterrey, vereda la Palmira, finca La Fortaleza. Detalle de la locación y vía de acceso a los pozos Canaguay N° 1-2. En la imagen se observan algunas palmas reales.



**INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO**

3. ANTECEDENTES ARQUEOLÓGICOS.

Para el oriente colombiano y específicamente la zona conocida como la Orinoquía se cuenta con diversos estudios arqueológicos y etnohistóricos, adelantados tanto por investigadores colombianos como extranjeros. Para la presentación de estos trabajos nos centraremos en el área que desde el río Meta se extiende hasta los ríos Casanare y Arauca, territorios pertenecientes a los departamentos de Casanare y Arauca. Cerca de la zona objeto de estudio, hay pocas investigaciones de índole académico, caso contrario de los últimos años, donde se tiene un buen número de trabajos desarrollados en el marco de la arqueología por contrato, mal llamada *arqueología de rescate*. Todos ellos relacionados con el auge en la exploración y explotación petrolera.

Uno de los primeros estudios que se conoce para la región fue el adelantado, en 1974, por Lucía Rojas de Perdomo quien lleva a cabo una exploración y excavaciones cerca de la frontera colombo-venezolana, en inmediaciones de los ríos Meta y Casanare. Allí en los sitios de Ipa, La Virgen y Bombay halló, a partir del análisis de la cerámica, evidencias que sugieren el paso del cultivo de raíces (tubérculos) al de maíz (Perdomo, 1979).

En 1976, María de la Luz Giraldo de Puech investiga en la región cercana a Cravo Norte, allí hace excavaciones en tres áreas situadas al Sur de Cravo Norte: Mochuelo, San José de Ariporo y Bombay. En estas áreas encontró abundante material cerámico, pero no identificó evidencias de entierros ni de viviendas. En general los sitios descritos por Puech presentaron problemas de conservación debido esencialmente a procesos erosivos, estando los vestigios a una profundidad menor a 40 cm.

Ella, a partir del análisis del material cerámico, propone varios tipos cerámicos, para lo cual toma como elemento diagnóstico el tamaño de las partículas añadidas y la pasta. Algunos de los fragmentos cerámicos recolectados presentan como rasgo particular impresiones de mimbre (canastos) y posiblemente de ramillas de palma de moriche; otros tenían impresiones de textiles finos (probablemente de algodón). Esta investigadora relaciona estos materiales con hallazgos en los Llanos venezolanos y sugiere que cronológicamente corresponden a la época del Neo-indio, período IV, es decir a los años 1000 a 1500 d. C. Agrega además, que existen similitudes con el estilo Arauquin de la Serie Araucanoide; principalmente en lo que respecta a la existencia de budares, la utilización de desgrasantes arenosos, motivos geométricos en la decoración pintada e incisa, las figuras zoomorfas, ojos grano de café, etc. Por último señala que estos grupos vivían preferentemente cerca de los ríos y caños, cerca de tierras fértiles no inundables.

En los años 80, del siglo pasado, Santiago Mora y Elizabeth Márquez inician la investigación en el piedemonte casanareño, cerca de las poblaciones de Aguazul, Tilodirán y Yopal. Realizando excavaciones en el sitio de Catanga, cercano a los caños Seco y Canacabare, donde localizaron un *basurero* y una planta de habitación. Entre los materiales recolectados se tienen gran cantidad de fragmentos cerámicos, líticos, restos óseos humanos, huesos de animales, etc.

Estas investigaciones permitieron determinar que en las partes bajas de Yopal, hacia la mitad del siglo XVII habitó una etnia, que por el número de asentamientos y la extensión de los mismos presentaba una alta densidad poblacional. Ellos eran agricultores sedentarios que emplazaron sus poblados en diversos paisajes con el fin de aprovechar los recursos que de manera alternada se generan en las diferentes estaciones. Concluyen que estos asentamientos se asociarían a los indígenas Achaguas, de quienes se poseen registros históricos. El análisis de los objetos recuperados (esencialmente cerámica) mostró la existencia de similitudes con materiales reportados por Alberta Zucchi en Caño Caroni (Venezuela) (Mora y Márquez, 1982).



**INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO**

En 1993 durante el trabajo de Reconocimiento y Prospección Arqueológica del Oleoducto Cusiana – El Porvenir (CAIN, 1993; Peña et al. 1993) se identificó en la finca La Maporita un sitio arqueológico en el cual, a partir de varios cortes estratigráficos, se documentaron varios niveles de ocupación. En el primero fechado en el 1670 a. C. se tienen cantos rodados y artefactos elaborados en chert y algunos fragmentos cerámicos. En el segundo nivel fechado en el 390 d. C. se tienen fragmentos cerámicos (clasificados en los tipos A y B) asociados a líticos elaborados en chert y rocas areniscas (percutores, martillos, yunques, desechos de talla, perforadores, raspadores...). En el nivel superior se tiene un piso de habitación en el cual se identificaron huecos de poste; este nivel se encuentra fechado entre el 420-470 d. C., encontrándose material cerámico clasificado en tres tipos.

En los años 90, del siglo, pasado Alarcón y Segura (1998) efectúan trabajos en el municipio de Aguazul, vereda Cuarto Unete, finca Santa Marta. El sitio objeto de las excavaciones corresponde a una terraza a 500 msnm. Las excavaciones permitieron identificar materiales líticos, cerámica y restos vegetales (semillas de palmas)¹. A partir del análisis de la cerámica recolectada reconstruyeron varias formas y motivos decorativos (siendo la incisión la técnica decorativa principal), que en concepto nuestro ² muestran nexos con el período Formativo Final y la ocupación Muisca en la cordillera Oriental.

Las fechas radio carbónicas obtenidas indican que el lugar fue ocupado aproximadamente entre el siglo VI al XI d. C. Esto es interesante, por cuanto los autores informan que la cerámica con decoración incisa se ubica en los niveles correspondientes al siglo VI d. C. y, más adelante, anotan que estos materiales no concuerdan con los reportados por Mora en cercanías a Yopal. Por lo tanto es factible, según nuestra opinión, que los habitantes de la finca Santa Marta estuvieran más relacionados con los grupos de la cordillera (Muisca, Teguas) que con los llaneros.

A continuación se hace una breve descripción de algunos estudios de arqueología contractual para los proyectos petroleros:

En el municipio de Aguazul Chacín (2000) adelanta actividades arqueológicas, en la vereda Cachiza, en las cuales no se detectaron evidencias de ocupación prehispánica en las áreas de impacto directo: terrazas bajas y la ladera aledaña por donde iría la vía de acceso proyectada. Esta misma investigadora (Chacín, 2001), en la parte media alta de las cuencas de los ríos Unete y Charte pertenecientes a las veredas Triunfo, Plan Las Brisas y Plan Cunama reporta una estación de arte rupestre (petroglifo) asociada a áreas de vivienda, emplazadas en terrazas medias y altas de la zona, en las cuales se identificaron fragmentos cerámicos y artefactos líticos. La autora en mención relaciona estas evidencias con un grupo diferente al conocido históricamente como Los Achagua.

Alarcón en trabajos en la vereda Torua, Aguazul (2004, 2005) no reporta la presencia de vestigios arqueológicos resultado que, según él, es congruente con la información suministrada por los habitantes. Él al no identificar evidencias de asentamientos prehispánicos afirma que "esto responde a que este sector del piedemonte no presentaba una oferta ambiental atractiva para las comunidades sedentarias que probablemente habitaron en otros sectores del mismo municipio como la cuchilla del Zorro" (Alarcón 2005).

Para el municipio de Yopal y áreas cercanas tenemos los trabajos desarrollados por Chacín y Useche (2000) en el corregimiento El Morro, veredas Buenavista, Naranjito y Palobajito. Allí se encontró cerámica catalogada

¹ Entre las semillas recolectadas se identificaron tres especies de palmas alimenticias, una especie de narcótico (yopo- *Anadenanthera peregrina*) y restos botánicos de una especie no definida)

² Las fotos y descripciones sugieren que estos materiales presentan nexos con los hallados en la Cordillera Oriental (Boyacá) especialmente de finales del período Formativo.



**INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO**

como tardía y cerámica vidriada colonial relacionada, según las autoras, con el camino colonial que de El Morro conduce a Labranzagrande. Alarcón (2004a) efectuó trabajos de campo en la vereda Mata de Limón (Yopal) y en las veredas La Palmita y Vega de Tacare (Nunchía). En el transcurso de esas actividades no se encontraron evidencias arqueológicas, aunque el autor resalta que la información secundaria y el material cerámico recuperado, por los campesinos de la zona, sugieren la existencia de asentamientos prehispánicos. En el año 2005 Caro y Alarcón desarrollaron trabajos en la vereda Volcán Blanco municipio de Aguazul y Cagüi Charte en Yopal, no detectando evidencias arqueológicas, atribuyendo lo anterior a que estas zonas no son "atractivas ambientalmente" como para establecer asentamientos.

Ya en el 2007, Roncancio y Alarcón prospectaron y monitorearon un corredor para las líneas de flujo de un proyecto petrolero, en las veredas Chagüi, Charte y Volcanera en Yopal. Allí realizaron un reconocimiento sistemático con resultados negativos. También en el 2007 Osorio trabajó en las veredas Planadas, El Abacal y Marroquín, corregimiento El Morro (Yopal). Allí la autora referencia hachas de piedra, metates y manos de moler en fincas en donde los dueños no dieron datos precisos de la ubicación de los sitios del hallazgo. En los pozos de sondeo efectuados no se identificaron evidencias culturales, aún así, se resalta la importancia arqueológica de la zona. En la discusión que hace esta autora, referente a la problemática arqueológica de la región, menciona, basándose en la información disponible, la existencia de tres periodos o momentos de ocupación de la región: precerámico, agroalfareros tempranos y agroalfareros tardíos.

En el municipio de Orocué los estudios más recientes desarrollados en la vereda Surimena, al norte del río Meta (Flórez 2006); Surimena, pozo exploratorio Matepiña 1 (Osorio 2007) y en los sectores Terecay en la vereda Surimena y Bastidas Sur en la vereda Brisas de Maremare (Hernández y Alayón 2007), no han arrojado evidencias arqueológicas. Por otra parte en la vereda Mariara, aunque no se identificaron evidencias arqueológicas, en la prospección efectuada por Romero (2007), si hay referencias del hallazgo de materiales culturales arqueológicos por parte de los campesinos en la vereda Chauvinave, cerca al pozo Maurita. Cifuentes (2007) encontró material cerca al caño Guariamena que divide los municipios de Maní y Orocué en la vereda Corea. Añade Cifuentes que en este sitio hay presencia de tierras negras (suelos negros), asociando el material hallado a *múcuras* elaboradas por los indígenas Sálivas de Orocué.

Para el municipio de Nunchía se cuenta con los trabajos de Chacín (2002, 2005) y Casallas (2005). Chacín (2002) realiza una prospección en los municipios de Paya y Pisba (Boyacá) y Nunchía (Casanare). Allí en la exploración de la vía de acceso al proyecto, en el sector de Morcote (Nunchía), se identificaron en superficie materiales cerámicos que por sus características (cerámica vidriada elaborada en tomo y por enrollado) parecen corresponder al periodo colonial. En el área de la locación (Pisba) no se observaron evidencias prehispánicas, debido principalmente a factores de visibilidad del registro arqueológico, pues muchos de los sectores a intervenir estaban cubiertos de bosque y rastrojo. Casallas (2005) realizó una prospección y un monitoreo en las veredas Garrancho, Las Delicias y El Amparo en San Luis de Palenque y la vereda La Barquereña en Nunchía. Allí solamente se encontraron tiestos (fragmentos cerámicos) en la finca El Madroño, vereda Garrancho, San Luis de Palenque, pero se dificultó su comparación y contextualización.

Para el municipio de Maní las prospecciones realizadas en los últimos años no han arrojado evidencia arqueológica, sin embargo se han referenciado materiales cerámicos y líticos encontrados por los lugareños. En el 2004 Romero y Vivas realizaron una prospección arqueológica entre el pozo de exploración Entrerrios y el cruce con la carretera que une el poblado de Mundo Nuevo (Maní) con la estación Guarimena. Estos autores referencian las ruinas de *Santa Helena*, ubicadas en lo que se ha denominado "*Pueblo Viejo*". Los vestigios, que posiblemente hacían parte de una capilla doctrinera Jesuita, persisten en un muy mal estado de conservación. Romero y Vivas al final de su informe descartan la necesidad de un monitoreo arqueológico de las obras ya que no observaron sitios con cultura material en el área de influencia directa del proyecto. En



**INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO**

este mismo trabajo se hace mención del poblado español de Santiago de las Atalayas, cuyas ruinas se localizan en la parte baja de Aguazul, junto al río Chiquito en territorio ocupado por las parcialidades Achaguas de los Cusianas y Achames, este poblado fue muy importante en la labor evangelizadora de los Agustinos Recoletos y los Jesuitas.

En el 2006 Caro llevó a cabo una prospección arqueológica en las fincas El Caney y las Islas, vereda Paso Real de Guariamena, municipio de Maní. Allí no se detectaron vestigios arqueológicos o evidencias de asentamientos precolombinos. La autora dice que “esto se debe a la pobreza del suelo ya que no es propicio para las actividades agrícolas y por otra parte la falta de fuentes de agua cercanas dificulta la probabilidad de asentamientos en esta zona específica”. Rozo (2007) prospectó en las veredas Santa María, Santa Elena de Cúsiva y Fronteras en el municipio de Maní y Casimena y Guariamena-Corea de Orocué. Allí no encontró evidencias arqueológicas pero recomendó monitorear las posteriores etapas del proyecto.

En otros estudios arqueológicos, en diferentes lugares de Casanare, como en el municipio de Villanueva, vereda El Encanto (Hernández y Alayón 2006); en los municipios de Paz de Ariporo y Pore en las veredas Socorro y Cafifies, respectivamente (Hernández y Alayón 2007); en el tramo para el oleoducto Apiay (Meta) – El Porvenir (Casanare) (Hernández y Romero 2007) y en San Luis de Palenque (Chacín 2005; Cifuentes 2007a) no se reportaron evidencias arqueológicas, sin embargo se documentan elementos arqueológicos encontrados por campesinos de sectores aledaños (metates y manos de moler).

En el año 2008 Pérez y Márquez efectúan la evaluación arqueológica para los pozos Guarimena 1-3, localizados en la vereda Fronteras del municipio de Maní, no identificando vestigios arqueológicos en el área propuesta para las obras petroleras a desarrollar. Muy cerca de las locaciones para estos pozos se encuentra *Pueblo Viejo de los Jesuitas*. Por tal razón se fue hasta el caserío de Santa Elena de Cúsiva, a orillas del río Cúsiana, y posteriormente al sitio de *Pueblo Viejo* en la vereda Guayana. Allí aún se aprecian varios muros de gran espesor, probablemente de época colonial, que delimitan una estructura de planta rectangular, cuyas dimensiones aproximadas son 10 X 25 m. El propietario del predio informó que ese sitio se llamaba San Luis de Casimena. Según el historiador Delfín Rivera (2007) estas ruinas corresponden a la reducción de Nuestra Señora de Loreto de Casimena, fundada, en 1730, por el Padre Manuel Román de la compañía de Jesús, para ello trajeron indios del Orinoco. Casimena hacía parte del complejo económico-administrativo de la hacienda de Caribabare. Posteriormente, y muy cerca de este lugar, los jesuitas fundaron, en 1745, la misión de San Luis Gonzaga de Casimena, la cual sería administrada por los recoletos a partir de 1767 hasta su extinción. Cuando fueron expulsados los jesuitas Casimena tenía cuatro mil reses, ochenta y cinco caballos y ochocientos yeguas. En 1797 Casimena contaba con diez y ocho mil reses, cuatrocientos caballos y mil cien yeguas; ya para 1810 había allí veinticuatro mil reses, mil novecientas yeguas y setecientos caballos. Todavía para 1833 se conservaba Casimena, años después fue destruido, según el Padre Ezequiel Moreno, por acometidas de los infieles. Algunos de los pobladores de Nuestra Señora de Loreto de Casimena fundaron en 1879 Maní. La importancia de Casimena radicaba en su estratégica ubicación cerca de la desembocadura del río Cúsiana en el Meta.

Uno de los aspectos a que hacen referencia la mayoría de los estudios desarrollados en el Casanare son las pautas de poblamiento de las comunidades asentadas en el oriente colombiano (Casanare, Meta), anotando que los sectores preferidos para emplazarse corresponden a las zonas elevadas terrazas aledañas a los principales cursos de agua –ríos y caños–, por encima del nivel de inundación en la temporada invernal. Por tal razón en el año 2007, Ordoñez y Rodríguez adelantaron una investigación con el fin de evaluar las características de la organización económica de las comunidades Achagua y aportar información sobre las desigualdades sociales y los mecanismos que la favorecen. Con este fin realizaron actividades de campo en ocho sitios localizados en distintos municipios del oriente del Casanare (Maní, Orocué, San Luis de Palenque,



**INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO**

Paz de Ariporo y Trinidad), excavando en ellos un total de 670 pozos de sondeo y 17 cortes estratigráficos, en los cuales no identificaron vestigios arqueológicos. Ellos justifican la no existencia de asentamientos en los lugares mencionados debido a que son parajes ubicados en áreas de sabana abierta con zonas inundables, alejados de los caños y ríos, con suelos de baja calidad agrológica por la fuerte evaporación y la existencia de estratos que contienen arcillas y arenas y por ende con poco contenido orgánico.

Digitalización, Biblioteca Especializada Alicia Dussán de Reichel. ICANH





**INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO**

4. PLANTEAMIENTO Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Este estudio tuvo por objeto adelantar actividades arqueológicas en un área perteneciente al municipio de Monterrey, al occidente del Departamento de Casanare, justo en límites con la cordillera Oriental zona que, según la información disponible, se encontraba ocupada en época prehispánica por comunidades indígenas pertenecientes a la etnia Achagua. Según los datos etnohistóricos y arqueológicos estos grupos manejaron diversos paisajes, lo que les permitió tener acceso a recursos existentes en cada uno de ellos (Mora y Márquez, 1982). Esto se corresponde con lo planteado por Mora y Cavelier (1989), para los llanos del Meta, quienes afirman que las terrazas altas, próximas a los cursos de agua, fueron los lugares utilizados preferencialmente por los Guayupe, existiendo allí una ocupación dispersa. También determinaron la presencia en el plano aluvial, en el intermedio de las terrazas y el río, así como en algunos abanicos del piedemonte de yacimientos arqueológicos. Aunque en el plano aluvial, en época invernal, se presentarían problemas debido a las inundaciones, lo que obligaría a que fueran ocupados estacionalmente. Por consiguiente las zonas de sabana abierta no serían apetecidas como lugares de asentamiento debido a: suelos de baja calidad agrológica, lejanía de los cursos de agua y problemas de drenaje. Esta misma situación se ha podido corroborar en los diversos estudios efectuados en los llanos de Casanare y Meta, muchos de ellos relacionados con proyectos de exploración petrolera. Por consiguiente y pese a la escala, prácticamente puntual, del estudio en campo las actividades desarrolladas estuvieron orientadas a la obtención de información referente al patrón de poblamiento de las comunidades que habitaron la zona.

Este estudio también pretende evaluar el potencial arqueológico de la zona a intervenir y proponer las medidas de manejo arqueológico necesarias para evitar el impacto negativo que se pueda presentar sobre el Patrimonio Arqueológico de la Nación. Así se le dará cumplimiento a las leyes de protección y conservación del Patrimonio Arqueológico Nacional expuestas en el apartado anterior

Objetivo General:

- Adelantar una prospección arqueológica sistemática de la locación de los pozos Canaguay 1-2 y su vía de acceso.

Objetivos Específicos:

- Efectuar los procedimientos de campo pertinentes que permitan identificar y caracterizar los sitios arqueológicos que puedan ser afectados por las obras de exploración petrolera a realizarse en la zona en mención.
- Registrar y analizar los materiales arqueológicos recuperados con el objeto de identificar sus características formales-tecnológicas y su posible asociación cronológica y cultural con los reportados en la región.
- Formular un plan de manejo arqueológico (Programa de Arqueología Preventiva) para prevenir el impacto que las obras civiles a desarrollar en los pozos Canaguay 1-2 puedan causar en el Patrimonio Arqueológico.



**INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO**

Los criterios tenidos en cuenta para el estudio arqueológico fueron;

- El estudio arqueológico estuvo regido, en todo momento, por las disposiciones y lineamientos que al respecto ha emitido el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), entidad rectora del Patrimonio Arqueológico Nacional. ✓
- El grupo de arqueología velo, en todas sus actividades, por la protección del Patrimonio Arqueológico existente en el área de influencia del proyecto, instruyendo a los auxiliares de campo sobre la importancia de éste y el porqué debe ser protegido, estudiado y conservado. Indicándoles como actividades tales como la gvaquería, van en detrimento del conocimiento histórico de la región. ✓



INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO

5. METODOLOGÍA

Para la recuperación de evidencias culturales en campo se propuso, en primer lugar, la realización de una inspección (talla) detallada de toda el área de impacto directo, con el fin de identificar los vestigios culturales que pudieran ser visibles en la superficie del terreno. Para ello se hicieron recorridos lineales cada 10 metros a lo largo del área a intervenir, cuyas dimensiones son 150 por 100 m. Aunque inicialmente se propuso la excavación de pozos de sondeo de 40X40 cm y profundidad variable, a un intervalo de 20 metros siguiendo un patrón ortogonal. Debido a que el lugar corresponde a un área abierta clasificada como paisaje de valle aluvial cubierta de pasto y maleza, presentando encharcamientos en algunos sectores por problemas de drenaje se optó por trazar un eje Norte-Sur, donde se excavaron pozos de sondeo cada 30 m. En la parte media del eje, y por consiguiente de la locación, se trazo otra línea Oriente-Occidente donde se excavaron otros pozos de sondeo a un intervalo similar. También se excavaron otros pozos aleatorios en la locación.

En el tramo propuesto para la vía de acceso, cuya extensión aproximada es de 1500 m con un derecho de vía de 10 m, el procedimiento utilizado consistió en una inspección minuciosa de su trazado, con el objeto de identificar en la superficie del terreno evidencias de actividad humana en el pasado (cerámica, líticos...). Posteriormente se excavaron varios pozos de sondeo a lo largo de todo el corredor propuesto. También se revisaron algunos perfiles expuestos. La distribución de los pozos de sondeo dependió de las características topográficas del área a intervenir.



**INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO**

6. ACTIVIDADES DE CAMPO

Una vez se llegó al lugar donde se tiene prevista la locación de los pozos Canaguay N° 1-2, se pudieron determinar varias cosas. En primer lugar se trata de un bajo de topografía plana, cubierto por vegetación pasto, maleza conservándose aún algunas palmas reales las cuales, según la información suministrada por nuestros guías, son utilizadas para elaborar los techos de las viviendas (Foto N° 3). Allí también abunda la palma de corozo. Ellos anotaron igualmente que este sector situado en la margen derecha del río Tacuya, el cual discurre a unos 150 m de distancia, antiguamente era inundado por este y que en época de invierno el lugar se anega. Esto se puede inferir al observar la presencia de vegetación típica de zonas inundables y que algunos sectores de la locación como de la vía se encontraban encharcados debido a las lluvias de los últimos días (Foto N° 4). Esta situación es más notoria en época de invierno.



Foto N° 4. Vista de la locación de los pozos Canaguay N° 1-2. En la imagen se observa que hay algunos sectores inundados. Esto es una limitante para la ocupación humana.

A pesar que el lugar no reúne condiciones óptimas para la ocupación humana se hizo la inspección detallada de toda la zona a intervenir (locación), para lo cual se definieron cinco (5) transectos separados cada uno 20 m de distancia aproximadamente los cuales se recorrieron sucesivamente con el objeto de determinar la presencia de vestigios arqueológicos en el terreno. Esta labor resultó infructuosa por cuanto la vegetación y el agua que cubre el lugar no permiten observar directamente la superficie del terreno no detectándose la presencia de material cultural. Aún así se excavaron varios pozos de sondeo trazándose un eje norte-sur a lo largo del yacimiento, excavando pozos de sondeo a una distancia aproximada de 30 m, entre uno y otro, para un total de cinco. Posteriormente se definió otro eje oriente-occidente excavando más pozos de sondeo. También se excavaron otros pozos de sondeo distribuidos aleatoriamente en la locación (Plano N° 1.).

Pozo de sondeo N° 1. Se excavó hasta 40 cm de profundidad, observándose dos capas de suelo diferentes. El primero, capa vegetal, se extiende desde la superficie hasta 15 cm de profundidad corresponde a un suelo arcillo-arenoso de color café claro. Este es seguido por un estrato arcilloso de color amarillo rojizo, el cual se profundiza hasta el límite final del pozo. Es decir los 40 cm, pero según lo informado por nuestros guías persiste casi hasta el metro de profundidad. No se observaron evidencias culturales (cerámica, líticos),



**INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO**

tampoco se aprecio la presencia de pedregosidad o cualquier otra intrusión (Foto N° 5). Las coordenadas origen Bogotá son:

1151461 E
101822 N
Altitud: 220 msnm.



Foto N° 5. Vista del pozo de sondeo N° 1.

Pozo de sondeo N° 2. Se excavó a aproximadamente 25 m del anterior y su profundidad fue de 40 cm. En este solamente se identificó un estrato arcilloso de color amarillo rojizo, el cual es un indicativo que el lugar presenta problemas de drenaje. No se hallaron evidencias culturales (Foto N° 6). Las coordenadas del sitio fueron:

1151465 E
1018195 N
Altitud: 220 msnm



**INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO**



Foto N° 6. Vista del pozo de sondeo N° 2.

Pozo de sondeo N° 3. Se excavó a unos 25 m del pozo anterior. Siendo los resultados similares (Foto N° 7). Las coordenadas de este fueron:

1151467 E

1018160 N

Altitud: 220 msnm



Foto N° 6. Proceso de excavación del pozo de sondeo N° 3.



**INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO**

Pozo de sondeo N° 4. Alcanzo una profundidad de 40 cm, en el se identificó una capa de suelo arcilloso, similar a la observada en el pozo anterior. No se detectaron evidencias de actividad humana (Foto N° 7). Las coordenadas del sitio son:

1151472 E
1018125 N
Altitud: 220



Foto N° 7. Proceso de excavación del pozo de sondeo N° 4.

Pozo de sondeo N° 5. En este pozo al igual que los anteriores se observó un solo estrato arcilloso. Este sector es un poco más bajo y por consiguiente inundable. No se identificaron evidencias de actividad humana. Sus coordenadas son:

1151474 E
1018095 N
Altitud: 220 msnm.

Pozo de sondeo N° 6. Este pozo de sondeo se excavó ya en el eje oriente occidente a 25 m de distancia del pozo N° 3. Las características de este fueron similares a las observadas en los anteriores, no identificándose material cultural. Sus coordenadas fueron:

1151437 E
1018156 N
Altitud: 220 msnm.

Pozo N° 7. Se excavó en el eje oriente occidente a unos 25 m de distancia del pozo de sondeo N° 3. En este se observó la presencia de un suelo arcilloso muy húmedo. Esto indica que el nivel freático es más alto. No se identificaron evidencias de actividad humana en el pasado (Foto N° 8).



**INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO**

1151498 E
1018162 N
Altitud: 220 msnm.



Foto N° 8. Vista del pozo de sondeo N° 7. Se alcanza a observar la gran humedad del lugar.

Una vez de inspeccionó y sondeo el área correspondiente a la locación se procedió al reconocimiento del área prevista para la vía de acceso la cual, como se dijo anteriormente, tendrá una extensión de 1.500 m y un derecho de vía de 10 m. Esta sigue paralela a la cerca que divide las fincas Fortaleza y Los Teques. Allí por un trayecto de unos 200-300 discurre por una zona plana, un poco más elevada que su entorno. Siendo a los lados más bajo e inundable. Posteriormente continúa por un área que se encontraba encharcada, a pesar de no ser época de invierno (Fotos N° 9-10).

El sector anegado se extiende por un buen tramo. Por este motivo solamente se excavaron cuatro pozos de sondeo en el corredor de la vía o cerca de este.



INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO



Fotos N° 9-10. Vista de parte del trazado de la vía de acceso a los pozos Canaguay 1-2. En ambas imágenes se observa que la zona presenta vegetación típica de sabana y tramos anegados. En la imagen de la izquierda la vegetación impide el agua superficial, además junto a la cerca se observan plantas típicas de sectores anegadizos.

Vía Pozo de sondeo N° 1. Se excavó en el tramo más elevado de la vía, junto a la cerca. Allí las características del lugar son similares a las de la locación: zona plana, vegetación de sabana (pasto) y algunas palmas. El pozo alcanza una profundidad de 45 cm observándose la presencia de un suelo arcillo-arenoso, con bastante humedad, lo que sugiere problemas de drenaje. No se detectaron evidencias de actividad en el pasado (Fotos N° 11-12). Las coordenadas de este lugar son:

1151630 E.

1018077 N.

Altitud: 225 msnm



INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO



Fotos N° 11-12. Vista del pozo de sondeo 1, excavado en el trazado de la vía. Se observa en la imagen de la derecha un detalle del perfil donde se denota la humedad del lugar.

Vía Pozo de Sondeo N° 2. Se excavó por el mismo sector del pozo N° 1, allí los resultados fueron similares a lo observado en el pozo N° 1 de la vía. Sus coordenadas fueron.

1151645 E
1018010 N
Altitud: 225 msnm.

Se prosiguió el recorrido, llegando hasta un caño que debido a las lluvias de los últimos días estaba crecido. En la margen izquierda del caño, se reviso un perfil expuesto en el cual no se detecto ningún tipo de anomalía estratigráfica que indicara actividad humana en el pasado. Tampoco se detectaron evidencias culturales (Fotos N° 13-14).





**INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO**

Fotos N° 13-14. Vista del caño y del perfil expuesto. En este último se puede apreciar la existencia de un estrato arenoso que tiene una profundidad mayor a 1 m. No observan evidencias de actividad humana en el pasado.

Vía Pozo N° 3. Este se excavó en la margen izquierda del caño en un lugar un poco más elevado con respecto al cauce de este (Foto N° 15). Alcanzo una profundidad de 60 cm, en el se detecto la presencia de un estrato arenoso de color pardo sin pedregosidad, el cual se profundiza más de 1 m. Su resultado fue negativo no hallándose evidencias culturales del pasado. Sus coordenadas fueron:

115752 E
1018058 N
Altitud: 227 msnm.



Foto N° 15. Vista del lugar donde se excavó el pozo de sondeo N° 3, en el corredor de la vía. En primer plano se observa parte de la estratigrafía del lugar, la cual es similar a la identificada en el pozo de sondeo. No se ven vestigios culturales en la superficie del terreno.

Vía Pozo N° 4. La vía sigue paralela a una cerca, por un sector un poco más elevado, pero en parte inundable. Allí en una banqueta –sector más elevado- se excavó otro pozo de sondeo. Este se profundizó hasta 50 cm, observándose solamente un estrato arenoso de color pardo oscuro sin evidencias culturales (Fotos N° 16-17). Las coordenadas de este pozo fueron:

1150449 E
1018030 N
Altitud: 227 msnm.



INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO



Fotos N° 16-17. Vista del pozo de sondeo N° 4 y del trazado de la vía.

Además de la prospección de la zona a intervenir se fue hasta la cabecera municipal de Monterrey. Allí se **tuvo una entrevista con el Secretario de Cultura**, quien manifestó que en la Alcaldía no había información concerniente a estudios o hallazgos arqueológicos en el municipio. También se conversó con varios habitantes de la zona quienes manifestaron **desconocer el descubrimiento de vestigios arqueológicos en el sector**.



INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO

7. RECOMENDACIONES Y CONSIDERACIONES FINALES.

Durante los trabajos de campo desarrollados en los pozos Canaguay 1 y 2 no se identificaron evidencias arqueológicas. La inspección detallada de la totalidad del área de impacto directo muestra que el lugar presenta problemas de drenaje, estancándose las aguas en época de invierno, situación que se constituye en un obstáculo para el establecimiento humano. Además, en ninguno de los pozos de sondeo excavados, se detectaron evidencias de actividad humana en el pasado (cerámica, líticos, óseos). Todo lo anterior se corresponde con la información suministrada por los habitantes de la región, quienes han indicado que las zonas de sabana abierta, como la que va a ser intervenida, no fueron apetecidas por las comunidades humanas para asentarse allí. Esto a pesar que la locación se encuentra a unos 150 m de distancia del río Tacuya y que el trazado de la vía cruza un caño. Por consiguiente y dado que en este proyecto uno de los objetivos es aportar en el conocimiento de los patrones de asentamiento de las comunidades indígenas de la zona, en este caso los Achagua los resultados de este estudio apoyan lo planteado por los investigadores que han trabajado en la región. Por consiguiente la única medida de manejo arqueológico que se recomienda es la realización de monitoreo y seguimiento arqueológico a cada una de las actividades que puedan causar impacto en el Patrimonio Arqueológico (apertura de la vía de acceso, movimientos de suelo, excavaciones).

OK

Monitoreo
arq. !!!





INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO

8. PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA (Plan de Manejo Arqueológico)

Objetivos. Mitigar y compensar el impacto que las obras de los pozos Canaguay 1 y 2 puedan ocasionar en el Patrimonio Arqueológico existente en su área de Influencia.

Metas. Prevenir, mitigar y compensar el impacto que las obras a realizar en el área directa de los pozos Canaguay 1 y 2 y su vía de acceso puedan causar al Patrimonio Arqueológico existente en su área de influencia.

Etapas. Obras preliminares, construcción.

Impacto ambiental. Alteración y Perdida del Patrimonio Arqueológico.

Tipo de medida de control del impacto. Mitigación y compensación.

Acciones a desarrollar. La Arqueología Preventiva es importante dentro de los objetivos de conservación del Patrimonio Cultural y en este caso el Arqueológico de una región, y en general de un país; siendo la interpretación de los datos generados a partir de las evidencias materiales e inmateriales, importantes para interpretar a las sociedades que nos precedieron, y así conocer sus dinámicas de transformación, manejo e interacción con el entorno que estaban ocupando y explotando.

Al ser imposible detectar (localizar-ubicar) la totalidad de los yacimientos arqueológicos se recurre a la llamada Arqueología de Intervención, poniendo en práctica el Monitoreo y documentando el yacimiento arqueológico antes que sea alterado o destruido, labor que se desarrolla en la etapa de construcción (Tallón Nieto 1993).

La Divulgación es importante, siendo conveniente realizarla de manera paralela al desarrollo de cada una de las etapas del proyecto. En los primeros meses de operación tienen que presentarse a la comunidad los resultados de los trabajos arqueológicos. Las herramientas para la divulgación serán: exposiciones, conferencias, folletos, etc.

El Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación, dentro del cual se incluye el arqueológico se halla amparado por la Legislación Colombiana, por las siguientes leyes o normas:

- Ley 47 de 1920.
- Ley 14 de 1936.
- Ley 163 de 1959.
- Decreto Ley 264 de 1963.
- Ley Ambiental 23 de 1973.
- Decreto Ley 2811 de 1974 Artículos 27 y 28.
- Artículo 72 de la Constitución Nacional de 1991.
- Ley 99 de 1993.
- Ley 397 de 1997
- Decreto Ley 833 de 2002
- Ley 1185 de 2008
- Decreto Ley 763 de 2009



INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO

Por tal razón y de acuerdo con los resultados de la prospección arqueológica el Programa de Arqueología Preventiva se compone únicamente de un subprograma de Seguimiento y Monitoreo Arqueológico cuya ejecución mitigará y compensará el impacto que pueda presentarse sobre este componente. Las acciones a desarrollar por este subprograma son:

- Subprograma de Seguimiento y Monitoreo Arqueológico. Como su nombre lo indica se encargará del monitoreo y seguimiento de cada una de las actividades que puedan afectar el Patrimonio Arqueológico.

Lugar de aplicación. Área de influencia directa de los pozos Canaguay 1 y 2 y su vía de acceso.

Población objetivo. La población o elemento hacia el cual se encuentra dirigido el Programa de Arqueología Preventiva es el Patrimonio Arqueológico existente en el área de influencia de los pozos Canaguay 1 y 2 y su vía de acceso.

8.1. Subprograma de monitoreo y seguimiento arqueológico

Objetivo General. Implementar las medidas de seguimiento y monitoreo arqueológico necesarias a las actividades que puedan causar impacto en el Patrimonio Arqueológico y así evitar que durante las actividades de exploración de los pozos Canaguay 1 y 2 este se vea afectado.

Como objetivos específicos se realizará el seguimiento a todas las actividades que puedan alterar el Patrimonio Arqueológico.

Meta. Prevenir, mitigar y compensar el impacto que las obras de los pozos en mención puedan causar al Patrimonio Arqueológico existente en su área de influencia directa.

Etapas. Se desarrollará durante la etapa de obras preliminares.

Impacto ambiental. Alteración y Pérdida del Patrimonio Arqueológico.

Tipo de Medida. Mitigación y Compensación.

Actividades o Acciones. Se hará el control y seguimiento a todas las actividades que puedan afectar el Patrimonio Arqueológico. El monitoreo y seguimiento es de gran importancia por cuanto en las anteriores fases de investigación arqueológica es virtualmente imposible detectar la totalidad de los yacimientos que se encuentran en el área del proyecto. Para la realización de estas actividades se seguirán las directrices del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

Las actividades que se adelantarán para cumplir con el objetivo trazado son:

1. Monitoreo y seguimiento a cada una de las labores que puedan causar impacto en el Patrimonio Cultural de la región (desmonte, descapote, remoción de tierras, excavaciones, etc.) En el transcurso de ellas deberá estar presente un miembro del equipo de arqueología, encargado de efectuar el seguimiento y monitoreo, con el fin de prevenir la destrucción o alteración de los vestigios arqueológicos.



INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO

Orientación y asesoría al personal encargado de ejecutar las obras de construcción, sobre la importancia del **Patrimonio Arqueológico**, la manera de **identificarlo** y los pasos a seguir en caso de hallazgos ocasionales. Con este fin se programarán charlas, videos y talleres.

Recuperación (salvamento) de los materiales arqueológicos que se descubran en el transcurso de las obras.

Análisis de laboratorio (dibujo, fotografía y clasificación) de los vestigios arqueológicos que se recuperen durante las obras y contextualización de éstos elementos con los **resultados del Subprograma de Arqueología**.

Elaboración de informe final.

Entrega a las entidades culturales regionales de los materiales arqueológicos que se hallen durante las obras y **apoyo (técnico), para su depósito, conservación y difusión**. Esta entrega se debe hacer previo visto bueno del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), una vez se haya **verificado que el lugar donde se depositen reúna condiciones idóneas para su depósito, conservación y difusión**.

En el caso de hallazgos, en el momento de las obras (desmontes, descapote y excavaciones), el arqueólogo **encargado o su asistente deberá ordenar** a los operarios que suspendan la actividad que se este realizando, con el fin de evaluar el tipo de hallazgo y de esta manera definir las medidas a tomar para la **recuperación y documentación de los bienes arqueológicos**. La actividad **solamente se reiniciará una vez el equipo de arqueología haya adelantado las tareas de evaluación y rescate de los bienes**.

El lugar de aplicación de este subprograma es el área de influencia directa de los pozos Canaguay 1 y 2 y su vía de acceso.

La Población Beneficiada por el subprograma de Monitoreo y Seguimiento Arqueológico es el **Patrimonio Arqueológico existente en el área de los pozos Canaguay N° 1-2**.

Responsables. El responsable del desarrollo de este Subprograma es:

Consorcio Canaguaro

Cronograma de Ejecución. La duración del subprograma de Seguimiento y Monitoreo Arqueológico corresponde con la programación de las obras o actividades que **puedan afectar el Patrimonio Arqueológico**. Para definir su duración y su plan de ejecución se debe contar con el cronograma preciso de las actividades **constructivas a desarrollar**.

TOTAL ESTIMADO DEL SUBPROGRAMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO

\$ 4.000.000.00



INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Aguado, Fray Pedro 1957 *Recopilación Historia Biblioteca de la Presidencia de Colombia*, Bogotá.

Alarcón Guevara, Jorge. 2004. *Estudio de impacto ambiental área de pozos Cupiagua NW "Subcomponente Arqueológico"*. B.P. Exploration.

Alarcón Guevara, Jorge. 2004a. *Prospección arqueológica para el plan de manejo ambiental de los pozos exploratorios Tangara B1, B2, C1 y E2 y sus vías de acceso*. Geoingeniería. Bogotá.

Alarcón Guevara, Jorge. 2005. *Prospección arqueológica previa a la construcción del área de pozos Cusiana MA y su vía de acceso y corredor de líneas de flujo*. Geoingeniería. Bogotá.

Alarcón, Jorge y Segura, Liliana. 1998. *Rescate arqueológico en el municipio de Aguazul – CASANARE*. Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales, Banco de la República. Bogotá.

Botiva C., Álvaro. 1994. *Arqueología de rescate. Oleoducto Vasconia Coveñas. Un viaje por el tiempo a lo largo del Oleoducto cazadores recolectores, agroalfareros y orfebres*. OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.- COLCULTURA - ICAN. Editora Guadalupe. Bogotá.

Caro, Bibiana y Jorge Alarcón. 2005. *Monitoreo y prospección arqueológica para el área de pozos Cupiagua YZ, su vía de acceso y corredor de líneas de flujo*. B.P. Exploration. Bogotá.

Caro Cubillos, Bibiana. 2006. *Prospección arqueológica pozo Las Acacias sur 1, campo de producción Vigía (Maní, Casanare)*. Planificación Regional y Ambiental LTDA. Bogotá.

Casallas Fernández, Diego. 2005. *Informe final de prospección y monitoreo arqueológico programa de exploración sísmica Mapuro*. Geofísica, sistemas y soluciones LTDA. Bogotá.

Cavelier Inés, Mora Santiago. 1995. *Ámbito y Ocupaciones Tempranas de la América Tropical. No Sólo de Caza Vive el Hombre, Ocupación del Bosque Amazónico Holoceno Temprano*. Fundación ERIGALE, Santafé de Bogotá.

Chacín Lara, Regina y Marta Bonilla Useche. 2000. *Reporte de prospección arqueológica corredor del oleoducto el Morro Araguaey*. Geoingeniería. Bogotá.

Chacín Lara, Regina. 2000. *Reporte de reconocimiento arqueológico, locación Cupiagua XA, su vía de acceso y líneas de flujo*. B.P. Exploration.

Chacín Lara, Regina. 2001. *Informe de estudio arqueológico área de pozos Cupiagua YR y su línea de flujo*. B.P. Exploration. Bogotá.

Chacín Lara, Regina. 2002. *Informe de reconocimiento arqueológico área de pozos Niscota E y su vía de acceso*. Gradex. Bucaramanga.

Chacín Lara, Regina. 2005. *Informe de monitoreo arqueológico pozo Toruno-1, San Luis de Palenque*. Petrocolombia S.A. Bogotá.

Cifuentes Toro, Arturo. 2007. *Monitoreo arqueológico en el acceso al pozo Mapuro 1, municipio de Orocué, Departamento de Casanare*. Petrominerales. Bogotá.



INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO

Cifuentes Toro, Arturo. 2007a. *Plan de manejo ambiental monitoreo arqueológico y patrimonio arqueológico, Casanare. Este 1 San Luis de Palenque.* Petrominerales. Bogotá.

Denevan, William M. 1980. *La población Aborigen de la Amazonía en 1942.* En: Amazonía Peruana, Vol. III N° 5 pag. 3-41, Lima, Perú.

Domínguez, Camilo. 1985. *Amazonia colombiana,* Banco Popular. Textos Universitarios, Bogotá.

Escobar, Graciela. 1986. *Recolección y prospección Arqueológica en el municipio de San Juanito, Meta.* Tesis de Grado. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. (Sin publicar)

Giraldo de Puech, María de la Luz. 1976. *Excavaciones arqueológicas en la región de Cravo Norte, Arauca.* Tesis de Grado Universidad de Los Andes.

_____. 1988. *Investigación arqueológica en los Llanos Orientales, región Cravo-Norte, Arauca.* En Boletín Museo del Oro N° 21, Pp. 3-23. Bogotá

Flórez, David Gregorio. 2006. *Prospección arqueológica del pozo Surimena West-1. Municipio de Orocué, Casanare.* Hupecol, Bogotá.

Hernández Bacca Judith y Carolina Alayón. 2006. *Plan de manejo ambiental plataforma Villanueva-A, pozo Parrando-1. Plan de manejo arqueológico.* Auditoría ambiental LTDA. Bogotá.

Hernández Bacca Judith y Carolina Alayón. 2007. *Actualización estudio de impacto ambiental bloque de perforación exploratorio Cravo Viejo, Orocué – Casanare: Informe Arqueológico.* EIA TEC LTDA. Bogotá.

Hernández Bacca Judith y Carolina Alayón. 2007. *Complementación del estudio de impacto ambiental para el área de interés Yamú norte y de reubicación del pozo Carupana – 3 (Casanare). Atención Social Integral, Cía LTDA.* Bogotá.

Hernández Bacca Judith y Yuri Romero Picón. 2007. *Reconocimiento arqueológico para evaluar el potencial arqueológico del proyecto de construcción del oleoducto Apiay (Meta) – El Porvenir (Casanare).* Consorcio ETSA – Concol.

Instituto Colombiano De Antropología. 1989. *Colombia Prehispánica, Regiones Arqueológicas.* Instituto Colombiano de Antropología. Bogotá.

_____. 1995. "Comité Nacional de Arqueología de Rescate-CONAR". Boletín trimestral Noticias- ICAN. Instituto Colombiano de Antropología N° 9. pp. 2-4.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. 1983. *Atlas Regional Orinoquia Amazonía.* Bogotá.

Mora, Santiago. 1988. *Cataruben: una aproximación a los Achaguas.* En Revista Colombiana de Antropología. Vol. XXVI. Bogotá

_____. 1989. *Llanos Orientales.* En Colombia Prehispánica. Regiones Arqueológicas. Colcultura – Instituto Colombiano de Antropología. Pag. 189-200. Bogotá.

Mora, Santiago y Márquez E. 1982. *Investigaciones Arqueológicas en el Municipio de Yopal, Casanare.* Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales. Banco de La República. Bogotá.



**INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO**

Ordoñez, Hernán y Rodríguez Julio C. 2007. Economía y Unidades Domésticas en el Área Achagua. Prospección Arqueológica. Perenco Colombia Limited. Bogotá, diciembre de 2007.

Osorio León, Ángela. 2007. *Prospección arqueológica para el plan de manejo ambiental. Pozo exploratorio Matepiña 1.* Geoingeniería. Bogotá.

Osorio León, Ángela. 2007. Prospección arqueológica estudio de impacto ambiental. Área de desarrollo Floreña. Geoingeniería. Bogotá.

Pérez R. Pablo F. 2001. *Procesos de Interacción en el área septentrional del altiplano Cundiboyacense y oriente de Santander.* En Los Chibchas, adaptación y diversidad en los Andes Orientales de Colombia. Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia – COLCIENCIAS. pp. 49-109. Bogotá.

Pérez Pablo y Márquez, Ángela. 2008. *Prospección Arqueológica de los Pozos Guarimena N° 1, 2 y 3.* Maní, Casanare. Petrotesting. Bogotá.

Reichel Dolmatoff Gerardo y Alicia. 1974. *Un sistema de agricultura prehistórica de los Llanos Orientales.* En: Revista Colombiana de Antropología, Vol. 17, pp. 189-200, Bogotá.

Reichel Dolmatoff Gerardo. 1977. *Las bases Agrícolas de los cacicazgos Sub-Andinos de Colombia.* En: Estudios Antropológicos, Biblioteca Básica Colombiana, Colcultura, Bogotá.

_____. 1978. *Colombia Indígena Período Prehispánico.* En: Manual de Historia de Colombia, Tomo 1, Colcultura Bogotá.

Rivera Salcedo, Delfín. 2007. *Maní. En Patrimonio Inmaterial Maní.* Gobernación de Casanare. Yopal.

Romero Picón, Yuri. 2007. *Prospección arqueológica pozo exploratorio Mauritia Norte 1, Orocué (Casanare).* Unión Temporal Moriche. Bogotá.

Romero Picón, Yuri y Angélica Vivas. 2004. *Prospección arqueológica para la ampliación del plan de manejo ambiental del pozo Entremíos (Casanare), para incluir la construcción de la nueva vía de acceso.* Bio-estudio LTDA y Unión Temporal Andina. Bogotá.

Roncancio Gilberto y Jorge Alarcón. 2007. *Prospección y monitoreo arqueológico variante al corredor de las líneas de flujo de Volcanera-C y DELE-B.* B.P. Exploration. Bogotá.

Roncancio, Gilberto y Guillermo Ramírez. 2007. *Prospección línea de conducción entre el oleoducto Santiago – El Porvenir y la estación de rebombeo Monterrey y el gasoducto Cusiana –La Belleza con el gasoducto Monterrey Santiago y línea de conducción de hidrocarburos estación Maní – Cusiana.* Ocesa, Tauramena (Casanare). Geoingeniería. Bogotá.

Rozo, Claudia. 2007. *Estudio de impacto ambiental para el área de perforación exploratoria de Casimena (Casanare).* Petrominerales. Bogotá.

Simon, Fray Pedro. 1981. Noticias historiales de las conquistas de tierra firme en las Indias Occidentales. Biblioteca Banco Popular, Bogotá.

Tallón Nieto, María Jesús. 1993. Control de Impacto de la Obras de Iniciativa Pública en Galicia. En inventarios y cartas Arqueológicas, pp. 125-133 Junta de Castilla y León, Soria y Valladolid, España.



INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO

ANEXOS

ANEXO N°. 1.

LA NORMATIVIDAD CULTURAL Y EL MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

Entre las leyes que tratan sobre la protección y conservación del Patrimonio Histórico Cultural están la Ley 47 de 1920 y la Ley 14 de 1936, posteriormente la Ley 163 de 1959, en el artículo 1º hace referencia a los diversos elementos que hacen parte del Patrimonio Histórico Cultural de la nación:

"Declárase patrimonio Histórico y artístico nacional los monumentos, tumbas prehispánicas y demás objetos, ya sean obras de la naturaleza o de actividad humana, que tengan interés especial para el estudio de las civilizaciones y culturas pasadas, de la historia o del arte o para las investigaciones paleontológicas y que se hayan conservado sobre la superficie o en el subsuelo nacional. Los gobernadores de los departamentos velarán por el estricto cumplimiento de esta Ley"

Los artículos octavo, once y doce de esta misma Ley, explican el procedimiento legal a seguir por cualquier persona natural o jurídica, que tenga interés en emprender actividades arqueológicas en el territorio nacional, indicando la necesidad de poseer la respectiva Licencia de Investigación, que es otorgada por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), entidad rectora sobre el Patrimonio Arqueológico Nacional:

"ARTÍCULO 8º: Los particulares podrán emprender por su cuenta exploraciones y excavaciones de carácter arqueológico o paleontológico, previa licencia de la autoridad competente y bajo la vigilancia del Consejo de Monumentos Nacionales. El Consejo queda autorizado para comprar los hallazgos de interés o para expropiarlos mediante trámites legales."

"ARTÍCULO 11º: Toda solicitud de licencia de exploraciones o excavaciones arqueológicas así en los terrenos públicos como de propiedad privada, deberá presentarse al Instituto Colombiano de Antropología, entidad esta que atenderá tales solicitudes teniendo en cuenta la solvencia científica de los interesados y los móviles estrictamente culturales de tales exploraciones."

"En toda clase de exploraciones mineras, de movimiento de tierras para edificaciones viales u otra naturaleza semejante, lo mismo que en demoliciones de edificios, queda a salvo los derechos de la nación sobre los monumentos históricos, objetos y cosas de interés arqueológico y paleontológico que pueda hallarse en la superficie o debajo del suelo al verificarse los trabajos. Para estos casos, el director, administrador o inmediato responsable de los trabajos dará cuenta al alcalde o corregidor del respectivo municipio o fracción y suspenderá las labores en el sitio donde se haya verificado el hallazgo"

Esta Ley fue reglamentada por el Decreto Número 264 de 1963, pero ya en éste se amplía el inventario de elementos considerados como Patrimonio de la Nación.

"Se consideran objetos de valor artístico o histórico los enumerados en el Tratado celebrado entre las Repúblicas Americanas en la VII Conferencia Panamericana, al cual adhirió Colombia por medio de la Ley 14 de 1936, así:

A. De la época precolombina: las armas de guerra o utensilios de labor, las obras de alfarería, los tejidos, las joyas y amuletos, los grabados, diseños y códigos, los equipos, los trajes, los adornos de toda índole y en general todo objeto mueble que por su naturaleza o procedencia muestre que auténticamente pertenece a aquella época histórica."



**INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO**

En este mismo documento se incluyen también como Patrimonio Histórico los elementos de época colonial, de la emancipación, de comienzos de la república y las bibliotecas. En la Constitución de 1991 es ratificada la importancia del Patrimonio Arqueológico del país, lo cual es expresado en los artículos 63 y 72. El primero dice:

“Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de los grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.”

El artículo 72 reafirma lo dicho en el anterior:

“El patrimonio cultural de la nación está bajo protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles.”

Otras leyes que se refieren al Patrimonio histórico son: Ley Ambiental 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, y el Proyecto de Ley General de la Cultura de 1994, específicamente el Título II que trata del Patrimonio Cultural de la Nación.

Con la Ley 397 de 1997, que en su Título II se refiere al Patrimonio Cultural y al Arqueológico establece todo lo concerniente a este patrimonio, en ella se incluyen las leyes y decretos anteriores referentes al tema, y solamente deroga sus disposiciones si ellas le son contrarias.

Aunque sus normas están orientadas a la protección de los bienes culturales, que son producto de las actividades de las comunidades humanas que nos han precedido en el tiempo, hace énfasis en que su valor histórico solamente “puede darse con el estudio de los conjuntos de objetos, estructuras y el entorno que componen un yacimiento arqueológico”. Es decir, los elementos que componen el patrimonio arqueológico deben ser estudiados en sus contextos (de uso o de deposición), porque aislados pierden buena parte de su valor histórico. Esto último es lo que sucede cuando hay saqueo, destrucción y gaudería, pues se producen vacíos en el conocimiento de nuestro pasado y devenir histórico. Es así, como los bienes culturales se constituyen en “parte del acervo de la Nación y son un componente básico de la identidad de los pueblos que la constituyen”. En esta Ley uno de los elementos primordiales que se tienen en cuenta, versa sobre la necesidad de “crear estímulos” para evitar de esta manera que el patrimonio arqueológico sea intervenido de manera irregular (destruido). También propende por la promoción de las investigaciones arqueológicas, la creación de museos y lugares adecuados para su exhibición y conservación, haciendo énfasis en que tales acciones deben ser impulsadas por los diversos entes territoriales.

En el Artículo 4, se presenta la definición de lo que se entiende por Patrimonio Cultural de la Nación:

“El Patrimonio Cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular.”

En el Parágrafo I, se precisa que los bienes que hayan sido declarados con anterioridad a esta Ley, monumentos nacionales, y los bienes que componen el Patrimonio Arqueológico, deberán ser considerados como bienes de interés cultural. También lo serán, previo concepto del Ministerio de Cultura, los bienes que hayan merecido reconocimiento especial por parte de las Entidades Territoriales. El Artículo 5 hace referencia específicamente a los objetivos de la política en relación con el Patrimonio Cultural de la Nación:

“La política estatal en lo referente al Patrimonio Cultural de la Nación, tendrá como objetivos principales la protección, la conservación, la rehabilitación y la divulgación de dicho patrimonio, con el propósito de que este sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro”



**INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO**

El artículo 6, que trata de los bienes que componen el patrimonio arqueológico, además de incluir los elementos ya incorporados por los Decretos y Leyes precedentes, también incorpora en él:

"los restos humanos y orgánicos relacionados con esas culturas... los bienes muebles e inmuebles representativos de la tradición e identidad culturales pertenecientes a las comunidades indígenas actualmente existentes, que sean declarados como tal por el Ministerio de Cultura, a través del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, y en coordinación con las comunidades indígenas".

Este artículo también recalca el hecho de que los entes territoriales y el Ministerio de Cultura, de manera coordinada, deberán elaborar los Planes Especiales de Protección para los lugares donde pueda haber bienes arqueológicos o que sean contiguos a estos. Es así, como en el proceso de solicitud y otorgamiento de las licencias ambientales en áreas que hayan sido declaradas como Patrimonio Arqueológico, los entes territoriales deberán consultar con el Ministerio de Cultura, sobre la existencia de tales áreas y los Planes de Protección vigentes a fin de incluirlos en las respectivas licencias.

El Artículo 8 especifica que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura, previo concepto del Consejo de Monumentos Nacionales, es el encargado de la declaratoria y del manejo de los Monumentos Nacionales y de los Bienes de Interés Cultural de carácter nacional. Siendo los entes territoriales a quienes les corresponde la declaratoria y el manejo del Patrimonio Cultural y de los bienes de Interés Cultural que se encuentren dentro de su jurisdicción, en virtud de los principios de descentralización, autonomía y participación. De esta manera, los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales, Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y los Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT) deben incluir, entre las áreas protegidas, los lugares que alberguen bienes de interés cultural y prever los recursos para la preservación y la conservación del Patrimonio Cultural.

El artículo 15 hace alusión a las faltas en que incurrirán las personas que "vulneren el deber constitucional de Proteger el Patrimonio Cultural de la Nación" y se indican las sanciones o multas en que se incurrirá:

1. *Si la falta constituye hecho punible por la destrucción o daño de los bienes de interés cultural o por su explotación ilegal de conformidad con lo establecido en los artículos 242, 246, 349, 370, 371, 372 del Código Penal, es obligación colocar la respectiva denuncia penal y, si hubiere flagrancia, colocar inmediatamente al retenido a ordenes de la autoridad de policía más cercana, sin perjuicio de imponer las sanciones patrimoniales aquí previstas.*
2. *Si la falta consiste en la construcción, ampliación, modificación, reparación o demolición de un bien de interés cultural, sin la respectiva licencia, se impondrán las sanciones previstas en el Artículo 66 de la Ley 9ª de 1989, aumentadas en un ciento por ciento.*
3. *Si la falta consiste en la movilización de un bien mueble de interés cultural sin autorización de la autoridad que lo declaró como tal, se impondrá una multa de cincuenta (50) salarios mínimos legales vigentes.*
4. *Si la falta consistiere en adelantar exploraciones o excavaciones no autorizadas de bienes arqueológicos, se impondrá multa de doscientos (200) a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*
5. *Si la falta contra un bien de interés cultural fuere realizada por un servidor público, ella será tenida por falta gravísima de conformidad con el artículo 25 de la Ley 200 de 1995.*

Por último con la Ley 1185 de 2008, se modifica y reafirma la Ley 397 de 1997, en lo concerniente al patrimonio arqueológico. Así el artículo 6 es modificado quedando así:

"El Patrimonio Arqueológico comprende aquellos vestigios producto de la actividad humana y aquellos restos orgánicos e inorgánicos que, mediante los métodos y técnicas propios de la arqueología y otras ciencias afines, permiten reconstruir y dar a conocer los orígenes y las trayectorias socioculturales pasadas y garantizan su





**INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO**

conservación y restauración. Para la preservación de los bienes integrantes del patrimonio paleontológico se aplicarán los mismos instrumentos establecidos para el patrimonio arqueológico."

Esta nueva definición de patrimonio Arqueológico es más amplia *traspasando*, en cierta manera, el ámbito de lo material, pues incluye los *datos* obtenidos a partir de análisis especiales de muestras que contienen información arqueológica que no es fácil de detectar a primera vista (polen, fosfatos, fitolitos...). Se modifica también el artículo 11 de esta misma ley, especialmente lo referente al Plan de Manejo y Protección Arqueológica; explicitando la obligatoriedad en los proyectos de infraestructura (distritos de riego, minería, líneas de transmisión eléctrica, oleoductos, hidroeléctricas, vías...) de implementar un programa de arqueología preventiva:

1.4 Plan de Manejo Arqueológico. Cuando se efectúen las declaratorias de áreas protegidas de que trata el artículo 6° de este Título, se aprobará por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia un Plan Especial de Protección que se denominará Plan de Manejo Arqueológico, el cual indicará las características del sitio y su área de influencia, e incorporará los lineamientos de protección, gestión, divulgación y sostenibilidad del mismo.

En los proyectos de construcción de redes de transporte de hidrocarburos, minería, embalses, infraestructura vial, así como en los demás proyectos y obras que requieran licencia ambiental, registros o autorizaciones equivalentes ante la autoridad ambiental, como requisito previo a su otorgamiento deberá elaborarse un programa de arqueología preventiva y deberá presentarse al Instituto Colombiano de Antropología e Historia un Plan de Manejo Arqueológico sin cuya aprobación no podrá adelantarse la obra.

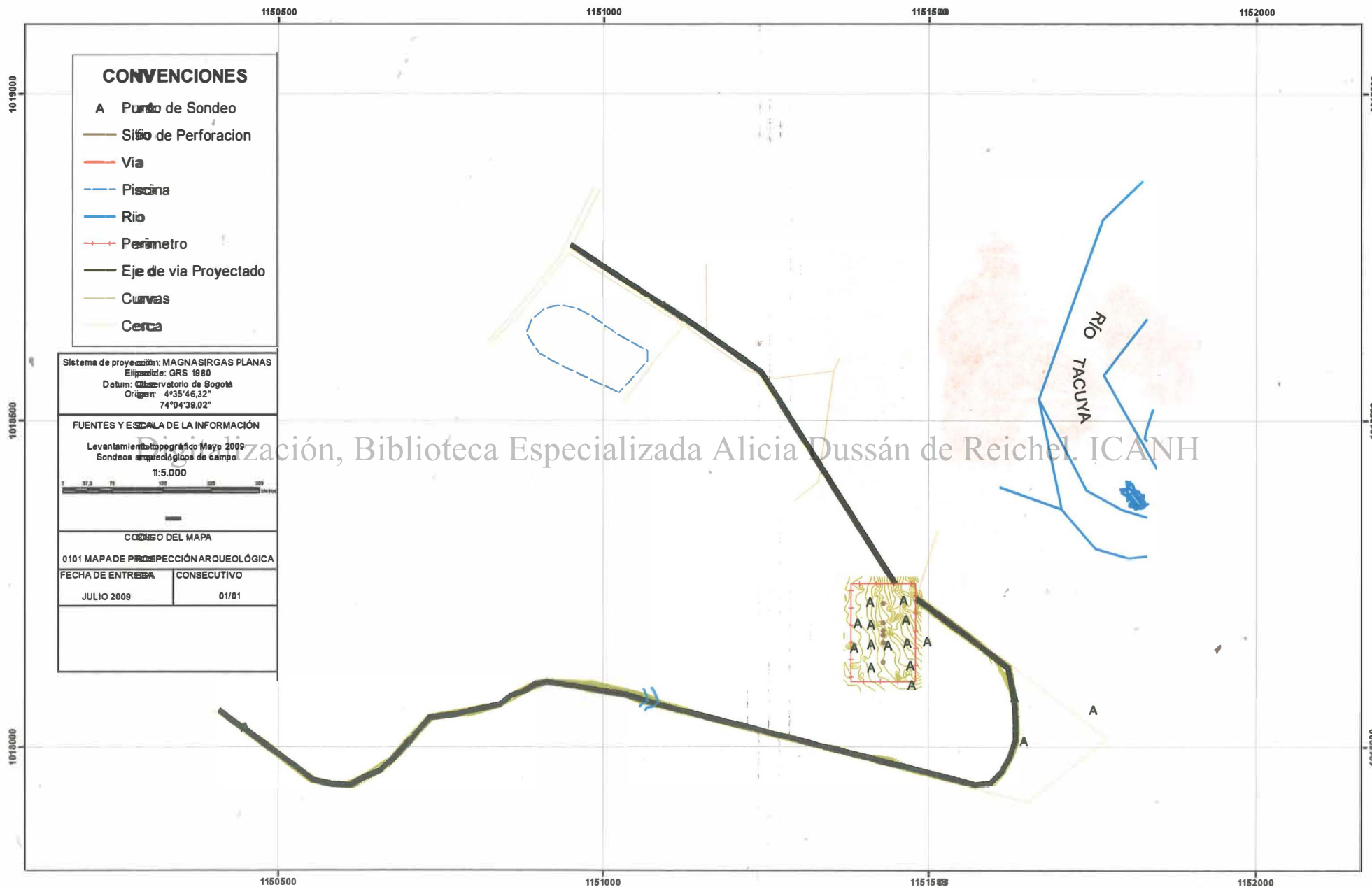


INFORME FINAL PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
POZOS CANAGUAY 1 y 2.
BLOQUE DE EXPLORACION CANAGUARO

ANEXO N° 2.

LICENCIA DE INVESTIGACIÓN

 LIBERTAD Y ORDEN			INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA LICENCIA DE ESTUDIO ARQUEOLÓGICO		
			No. de Licencia 1243		ICANH-130-2009
EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Cultura, 397 del 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008 y el Decreto Reglamentario 833 de 2002, y considerando que el interesado cumple con los requisitos exigidos por la Ley, A U T O R I Z A					
A:	Pablo Fernando Pérez Riaño			Cédula:	19.448.128
Quien se desempeñará como el responsable de las intervenciones arqueológica del proyecto titulado:					
Prospección arqueológica pozos Canaguay 1-2, Municipio de Monterrey Casanare, Bloque Canaguaro - Consorcio Canaguaro					
Para realizar las intervenciones sobre el patrimonio arqueológico en las zonas abajo descritas durante el período comprendido entre los días:					
Fecha Inicio: 1 de Julio de 2009			Fecha Finalización: 1 de Agosto de 2009		
El INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA agradece a todas las autoridades competentes, el prestar a los investigadores debidamente autorizados la colaboración que soliciten para el buen desarrollo de los estudios científicos.					
Lista de otras personas autorizadas como parte del equipo de trabajo:					
Nombre:			Cédula:		
Nombre:			Cédula:		
Nombre:			Cédula:		
Lugares específicos donde se realizarán las intervenciones sobre el patrimonio arqueológico.					
Vereda/tramo: Palmira Finca Fortaleza		Municipio: Monterrey		Depto: Casanare	
Vereda/tramo:		Municipio:		Depto:	
Vereda/tramo:		Municipio:		Depto:	
Dada en Bogotá, D. C., el día: 1 de Julio de 2009					
DIEGO HERRERA GOMEZ Director General					
ICANH – Grupo de Arqueología / Dirección: Calle 12 No. 2- 41, Bogotá, D. C. Teléfonos/Fax: 5619896 / 5619600 / 5619700 / Ext: 121 / Internet: http://www.icanh.gov.co					



ización, Biblioteca Especializada Alicia Dussán de Reichel. ICANH